



**CONTRATO Nro. GADDMQ-AETLM-2023-004**

**COTIZACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES  
CULTURALES AZM"  
COTS-MDMQAZM-001-2023**

**COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Administración Especial Turística La Mariscal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, representada por el Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño, en calidad de Administrador y delegado del señor Alcalde, a quien en adelante se le denominará **AETLM o CONTRATANTE**; y, por otra parte la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCIÓN "ASOSEREV" con RUC. 1792745691001, legalmente representada por la señora Grace Katherine Montoya Montoya, en su calidad de Administradora, conforme consta del Registro de Directivas de Organizaciones de la Economía Popular Y Solidaria a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

**Cláusula Primera.- ANTECEDENTES**

**1.1** De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM".

**1.2** Mediante Acción de Personal No. 0000009852 de 17 de mayo de 2023, se nombró al Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño, para que desempeñe el puesto en calidad de Administrador de la Administración Especial Turística La Mariscal a partir del 24 de mayo de 2023.

**1.3** Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CDT-2023-0084-M de 13 de junio de 2023, la Ing. Lizeth Torres, en calidad de Coordinadora de Turismo, designó a la Lcda. Janneth Guerrero, Funcionaria Directiva 9/Cultura, como responsable para el levantamiento de la etapa preparatoria para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM".

**1.4** Mediante Resolución No. REF.PAC-GADDMQ-AETLM-2023-004 de 14 de junio de 2023, se realizó la Reforma al PAC 2023.

**1.5** Con fecha de 15 de junio de 2023, se generó el informe de justificación de la necesidad para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM".

**1.6** Mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CDT-2023-0086-M de 15 de junio de 2023, la Ing. Lizeth Torres, en calidad de Coordinadora de Turismo, solicitó al Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño, Administrador Zonal de la AETLM, la aprobación del informe de necesidad para la contratación del “SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS

PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM”; y, mediante comentario en hoja de ruta, el Administrador Zonal de la AETLM dispuso: *“Autorizado. Favor proceder con estricta observancia a la normativa vigente”*.

**1.7** Mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-AL-2023-0107-M de 16 junio de 2023, la Asesora en Contratación Pública y Patrocinio Jurídico, emitió la certificación en el que se indica que el servicio solicitado No se encuentra contemplado en Catálogo Electrónico.

**1.8** Mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-PLANIF-2023-0069-M de 19 junio de 2023, se emite la certificación POA 2023 para la contratación del “SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM”.

**1.9** Con fecha de 29 de junio de 2023, se generó el Estudio de Mercado en el que se estableció como presupuesto referencial para la contratación del “SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM”, el valor de USD. 70.483,00 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA.

**1.10** Con fecha de 29 de junio de 2023, se generó los términos de referencia para la contratación del “SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM” a través del procedimiento de Cotización de Servicios.

**1.11** Mediante Certificación PAC, Expediente Nro. 0100013814 de 29 de junio de 2023, elaborada por la Ing. Grace Jácome, se certifica que la contratación se encuentra debidamente planificada en el PAC 2023.

**1.12** Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partidas presupuestarias N° 730205 denominada “Espectáculos Culturales y Sociales” y N° 730249 denominada “Eventos Públicos Promocionales”, conforme consta de la certificación presupuestaria N° 1000068113, expediente N° 0100013814 de 29 de junio de 2023, emitida por la Ing. Grace Jácome, Coordinadora Administrativa Financiera de La AETLM (e), por el valor de USD. 70.966,43 (SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 43/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**1.13** Mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2023-0264-M de 29 de junio de 2023, el Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño, Administrador Zonal de la AETLM, notificó la conformación de la comisión Técnica designada para la etapa precontractual del procedimiento de Cotización de Servicios para la contratación del “SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM”.

**1.14** Mediante Informe de la Comisión Técnica designada para llevar a cabo la etapa precontractual, en relación a lo dispuesto en el Oficio Circular N°0000064 de fecha 20 de Julio de 2018, manifiesta: *“(…) Los documento indicados, se ajustan a las disposiciones legales emitidas para los procedimientos de contratación por cotización de Servicios (…)”*.



**1.15** Mediante memorando Nro. GADDMQ-AETLM-CUL-2023-0042-M de 30 de junio de 2023, la Lcda. Janeth Guerrero, Funcionaria Directiva 9/Cultura, solicitó al Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño, Administrador Zonal de la AETLM, lo siguiente: “(...) *la autorización del inicio del proceso para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCION Y EJECUCION DE EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM (...)*”, el Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño, en calidad de Administrador de la AETLM, dispuso: “(...) *Autorizado. Favor continuar con el proceso con estricta observancia a la normativa vigente*”.

**1.16** Mediante Resolución de Alcaldía Nro. ADMQ 010-2023 de 12 de julio de 2023, se resolvió: “*Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, reformado mediante Resolución No. AQ 010 de 23 de marzo de 2023, por el siguiente texto:*

*“(...) Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en el adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:*

Autoridad	COEFICIENTE	
	DESDE	HASTA
DIRECTORES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE SALUD, RECTORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS, ADMINISTRADORES ZONALES Y DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL.	0	0.000015

*Las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado - IVA, se registrarán conforme a la normativa legal vigente. (...)*”.

**1.17** Con Resolución Nro. GADDMQ-AETLM-2023-0018-R de 03 de julio de 2023, el Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño, en calidad de Administrador de la AETLM, resolvió: “**Artículo. 1.-** *Autorizar el gasto e inicio procedimiento de Cotización de Servicios Nro. COTS-MDMQAZM-001-2023, para la contratación del “SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM”, con un presupuesto referencial de USD. 70.483,00 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA, con un plazo de ejecución de 150 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato (...)*”.

**1.18** El 03 de julio de 2023 a las 10:00, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública del SERCOP, el procedimiento de Cotización para la contratación del “SERVICIO DE PRODUCCION Y EJECUCION DE EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM” signado con el código N° COTS-MDMQAZM-001-2023.

**1.19** Conforme consta en el Acta N°1 de preguntas, respuestas y aclaraciones de 06 de julio de 2023, la Comisión Técnica integrada por: Lcda. Mónica Belén Espín Sierra, Presidenta, Ing. Luis Armando Guilcapi Muñoz, delegado del área requirente y Psc. Gloria Verónica Silva Naranjo, profesional a fin al objeto de contratación, designó a la Lcda. Adela Arias Cárdenas, como secretaria, y procedió a solventar las preguntas realizadas a través del SOCE y realizó las respectivas aclaraciones.

**1.20** Según consta en el Acta N°2 de cierre de presentación de ofertas de fecha 12 de julio de 2023, siendo las 13h00, la Comisión Técnica procede a constatar a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, se publicaron las ofertas presentadas por 9 oferentes: Aguirre Galarza Elena

Catalina, Figueroa Bonilla David Ramón, Cárdenas Velasquez Carlos Andrés, Multieventos Internacionales Multiinternacionales Cia. Ltda., Peña Melo Milton Andrés, Juan Gabriel Mena Quema, Granda Jaramillo Darwin Rodrigo, Asociación De Servicios De Organización De Eventos Evolución Asoserev, Hernández Trejo Sonia Pastoriza.

**1.21** Conforme consta en el Acta N°3 de apertura de ofertas, el 12 de julio de 2023, a las 14h00, la Comisión Técnica procedió con la apertura de las ofertas presentadas por los nueve (9) oferentes y estableció que no existieron convalidación de errores de forma.

**1.22** Según consta en el Acta N°4 de calificación de ofertas de fecha 13 de julio de 2023, la Comisión Técnica, procedió con la Evaluación y Calificación de las ofertas, se indica que los proveedores CÁRDENAS VELASQUEZ CARLOS ANDRÉS, MULTIEVENTOS INTERNACIONALES MULTIINTERNACIONALES CÍA. LTDA., GRANDA JARAMILLO DARWIN RODRIGO Y ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCIÓN ASOSEREV, pasaron a la etapa de Calificación por puntaje, y que el oferente ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCIÓN "ASOSEREV", CUMPLE con todos los requisitos establecidos en los pliegos, términos de referencia y acta de preguntas respectivamente y obtuvo un puntaje de 86,583/100".

**1.23** Mediante Informe de recomendación para la Adjudicación del procedimiento de Cotización para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCION Y EJECUCION DE EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM" signado con el código N° COTS-MDMQAZM-001-2023, la Comisión Técnica, recomendó: *"(...) adjudicar el contrato del procedimiento de Cotización para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCION Y EJECUCION DE EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM", signado con el código N° COTS-MDMQAZM-001-2023, a favor de la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCIÓN "ASOSEREV", con RUC: 1792745691001, legalmente representada por la señora Montoya Montoya Grace Katherine, por el valor de \$66.837,00 valor que no incluye IVA, por el plazo de 150 días contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato, por cuanto ha cumplido con los requisitos técnicos y económicos solicitados y por haber obtenido el mayor puntaje (...)"*.

**1.24** Con Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-PC-2023-0074-M de 18 de julio de 2023, la Lcda. Mónica Espín, en calidad de presidente de la Comisión Técnica, remitió al Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño, Administrador de la AETLM, el Informe de Recomendación de Adjudicación para la contratación del SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM" signado con el código N° COTS-MDMQAZM-001-2023.

**1.25** Mediante comentario en el sistema SITRA, en relación al Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-PC-2023-0074-M, el Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño, Administrador de la AETLM, dispuso: *"Autorizado. Favor proceder con estricta observancia a la normativa vigente"*.

**1.26** Luego del procedimiento correspondiente, el Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño, en su calidad de Administrador de la Administración Especial Turística La Mariscal, delegado del señor Alcalde de Quito, mediante resolución Nro. ADDMQ-AETLM-2023-0018-R de 21 de julio de 2023, resolvió: **Artículo. 1.-** *Adjudicar el contrato del procedimiento de Cotización de Servicios Nro. COTS-MDMQAZM-001-2023, para la contratación del "SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM", de conformidad con la recomendación de la Comisión Técnica, a favor de la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCIÓN "ASOSEREV", con RUC: 1792745691001, legalmente representada por la señora Montoya Montoya Grace Katherine, por el valor de USD. 66.837,00 (Sesenta y seis mil ochocientos treinta y siete con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA, por el plazo de 150 días contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato (...)"*.



**Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos los documentos que la conforman.
- d) La garantía presentadas por el contratista.
- e) La resolución de adjudicación Nro. ADDMQ-AETLM-2023-0018-R.
- f) La certificación presupuestaria N° 1000068113, expediente N° 0100013814 de 29 de junio de 2023, emitida por la Ing. Grace Jácome, Coordinadora Administrativa Financiera de La AETLM (e), que acredita la existencia de las partidas presupuestarias N° 730205 denominada “Espectáculos Culturales y Sociales” y N° 730249 denominada “Eventos Públicos Promocionales”, así como la disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

**Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO**

3.1 La Asociación de Servicios de Organización de Eventos Evolución “ASOSEREV”, se obliga con la Administración Especial Turística La Mariscal, a suministrar el “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES Y CULTURALES AZM**” y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, pliegos y TDRS que se agregan y forma parte integrante de este contrato.

**Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO**

4.1 El valor del presente contrato, que la AETLM pagará a la Contratista, es el de **USD. 66.837,00 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

No.	CPC	DESCRIPCIÓN DEL CPC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
<b>PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL</b>						
<b>Producción de Ferias de Emprendimiento en el lapso de 28 días</b>						
1	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	Para cada jornada de las ferias productivas programadas, se requiere la logística para el montaje y desmontaje de las carpas, mesas, sillas y amplificación facilitada por la AETLM (Administración Especial Turística La Mariscal) Mínimo 2 personas. El proveedor se hará responsable por el cuidado de los bienes entregados los días que duren las diferentes ferias productivas.	10	225.00	2,250.00



			El proveedor realizará los trámites pertinentes para obtener los permisos de uso de espacio público para el desarrollo de este evento, tomando en cuenta el aforo de 50 personas aproximadamente, con un tiempo de duración de 480 minutos aproximadamente			
2	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Feria Gastronómica por día de los difuntos (2 días) Descripción por día.</b>			
			Carpas de 6x6m con cubre cielo, cubre patas y paredes laterales, con una altura de 2,20 m mínimo.	4	90.00	360.00
			Carpas de 8x8m cubre patas y paredes laterales, con una altura de 2,20 m mínimo	1	150.00	150.00
			Mesas de 1,2mx1m con mantel blanco	12	10.00	120.00
			Rótulos en sintra con identificación para emprendimientos impresos a full color, 60x20cm	12	25.00	300.00
			Sistema de iluminación led, estilo vintage, decoración temática para todas las carpas	1	250.00	250.00
			Mesas de 2mx1m con mantel blanco y sobre mantel	4	15.00	60.00
			Sillas Tiffany	36	3.00	108.00
			Sistema de amplificación con 6 parlantes 400EVMS, Consola de audio de mínimo 16 canales, 2 micrófonos y pedestales, 1 Micrófono inalámbrico, 1 Amplificador de bajo, Laptop, Sonidista (El contratista contará con personal técnico quien controle el audio)	1	500.00	500.00
			Basureros (incluye fundas plásticas y recolección de basura) de 30 litros.	6	20.00	120.00
			Personal seguridad no armado durante para 2 noches	2	120.00	240.00
						El proveedor realizará los trámites pertinentes para obtener los permisos de uso de espacio público para el desarrollo de este evento, tomando en cuenta el aforo de 80 personas aproximadamente, con un tiempo de duración de 480 minutos aproximadamente
3	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>City Tours Locales Promocionales</b>			
			Chiva tradicional diurna y/o nocturna, con capacidad de 25 pax, personal de seguridad, extintor PQS y CO2, botiquín de primeros auxilios, equipo de amplificación y permisos de circulación en el sector de La Mariscal.	6	375.00	2,250.00
			Guía bilingüe, quién desarrollará un guion introductorio y teatralizado a la historia y atractivos de la zona a través de rutas turísticas que serán aprobadas por la AETLM	6	225.00	1,350.00
			El proveedor coordinará 1 parada en cada recorrido para realizar degustaciones gastronómicas de bocaditos de comida tradicional y shots de bebidas representativas de la zona La Mariscal para 25 pax por recorrido.	150	7.50	1,125.00
			El proveedor se encargará de la tramitación de los permisos necesarios para la realización de cada uno de las activaciones o recorridos	1	450.00	450.00
4	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Actividades artísticas promocionales Requerimiento:</b> <b>- Las activaciones se escogerán en función de las acciones o eventos del siguiente listado.</b>			
			Agrupación de danza y/o folklor andino. - Presentación coreográfica y vestimenta acorde a las características de la actividad, grupo con trayectoria, mínimo 8 integrantes, presentación aproximada de 60 minutos.	2	400.00	800.00
			Activaciones recreativas. - grupo de 6 artistas recreadores. - Experiencia de entretener a un público (zanqueros, mimos, malabarista, arlequines o personajes tradicionales y/o temáticos de acuerdo a evento a actividad).	3	375.00	1,125.00
			Agrupación musical de cumbia Latinoamericana. - Interpretación musical con una variación de temas, mínimo 6 integrantes con trayectoria musical y vestimenta acorde, con un repertorio aproximado de 60 minutos.	1	300.00	300.00
			Bandas de pueblo, acompañamiento musical con un variado repertorio de acuerdo a la actividad histórica cultural, mínimo 8 integrantes, mínimo 8 años de experiencia.	2	300.00	600.00
			Relaciones públicas para manejo de activaciones con líderes de contenido (micro influencer) para la promoción de las actividades o evento en el que sea requerido, mínimo 2 horas de participación y deberá generar contenido experiencial para promoción en las plataformas digitales y/o tradicionales, con cesión de derechos	3	400.00	1,200.00
			Amplificación básica para grupo	1	350.00	350.00
			Requerimiento logístico: Personas para el apoyo técnico y logístico de las activaciones que se requieran; así como el transporte, montaje y desmontaje del mobiliario provisto por la Administración La Mariscal para cada activación, (El contratista contará con personal técnico quien controle el audio/video en caso de ser requerido este último aspecto)	2	100.00	200.00



5	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Recorridos turísticos de leyendas teatralizadas</b>			5	300.00	1,500.00
			Recorrido realizado con la intervención de mínimo 4 mediadores o gestores culturales que realicen presentaciones y activaciones interactivas con los asistentes, a través de adaptaciones teatrales de historias, cuentos o leyendas quiteñas con énfasis en La Mariscal, esto se realizará durante las visitas a sitios de interés o icónicos de la zona de acuerdo a las rutas establecidas y aprobadas por la AETLM Los personajes caracterizados con vestuario tradicional o temático acorde al recorrido realizado con maquillaje profesional y utilería para presentación teatralizada.					
<b>TOTAL PROYECTO FOMENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL</b>							<b>16,008.00</b>	
<b>PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS</b>								
6	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ANIMACIÓN DE EVENTOS	<b>Día Internacional de los pueblos indígenas</b>					
			Grupo artístico de danza folklórica - andino (mínimo 8 personas)	1	400.00	400.00		
			Expositor de pueblos y nacionalidades indígenas reconocidas dentro de la comunidad que aborden el tema de la lucha de por sus derechos al ser un grupo de atención prioritaria, con las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos</li> <li>El rol de la Mujer Indígena en la familia y sociedad</li> <li>Que avances y que se continua luchando</li> </ul> Mínimo dos horas	1	300.00	300.00		
7	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Encuentro de promoción de derechos del adulto mayor</b>					
			Dúo musical con repertorio de boleros y pasillos del recuerdo.	1	300.00	300.00		
			Souvenirs que corresponderá a un jarro con brandeo de logo de Administración Especial Turística La Mariscal más artículos de aseo personal acordes al grupo de adultos mayores	80	10.00	800.00		
8	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Día LGBTQI+/ Salir del closet</b>					
			Cápsulas comunicacionales de aproximadamente 2 minutos, con contenido dirigido a la sensibilización y concientización sobre la comunidad LGBTQI+ con temas de discriminación, homofobia, xenofobia, luchas reivindicatorias, visibilidad y acciones futuras como parte de la sociedad, estos videos serán producidos en diferentes espacios de La Mariscal, deberán cumplir con especificaciones de alta calidad en cuanto a audio y video.	2	650.00	1,300.00		
			Líderes de contenido (micro influencer) para la promoción de las actividades o evento a desarrollarse con un de mínimo de 2 horas de participación. Deberán generar contenido experiencial para promoción en las plataformas digitales y/o tradicionales, con cesión de derechos. Este contenido y acciones que se requieran deberá ser elaborada por el microinfluencer.	2	500.00	1,000.00		
9	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Día del pueblo afrodescendiente</b>					
			Representación teatral, mínimo 3 actores que plasmen una obra en la que se cuente un recorrido histórico que incite al fortalecimiento de la memoria, identidad y cultura del pueblo Afroecuatoriano	1	400.00	400.00		
			Expositoras/es de pueblos afrodescendientes reconocidas dentro de la comunidad que aborden el tema de la lucha de por sus derechos al ser un grupo de atención prioritaria, con las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Derechos</li> <li>El rol de la Mujer Afro en la familia y sociedad</li> <li>Puesta en evidencia de los aportes del pueblo afrodescendiente</li> </ul> Mínimo dos horas	1	300.00	300.00		
10	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Toma simbólica - Día de la no violencia contra la mujer</b>					
			Presentador de eventos, que tenga la experiencia con el manejo de la temática	1	200.00	200.00		
			Reflectores Led de 90 watts para exterior con batería,	2	80.00	160.00		
			Pancartas; Con mensajes de sensibilización alusivos a la fecha.	3	90.00	270.00		
			Representación teatral mínimo 4 actores, manifiesto con ironía y humor situaciones de desigualdad de la mujer; el fin es hablar del amor de igual a igual y la libertad	1	350.00	350.00		
			El proveedor realizará los trámites pertinentes para obtener los permisos de uso de espacio público para el desarrollo de este evento, tomando en cuenta el aforo de 500 personas aproximadamente, con un tiempo de duración de 90 minutos aproximadamente.	1	500.00	500.00		
			Personal de apoyo y logística, deberá además contar con manejo de audio/video	1	300.00	300.00		
11	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Día de las personas con discapacidad</b>					
			Juegos básicos multisensoriales para un aproximado de 50 personas, la propuesta debe incluir actividades que permitan activar todos los sentidos, integrarse, relajarse y comunicarse	15	30.00	450.00		



			Expositor, motivador, capacitador con material lúdico adecuado para una charla sobre la temática.	1	200.00	200.00
12	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Fiestas sin Mendicidad</b>			
			Presentador que tenga la experiencia con eventos infantiles.	1	200.00	200.00
			Obra artística que represente el trabajo infantil a través de la expresión corporal	1	400.00	400.00
			2 Inflables para dinámicas infantiles (saltarines)	2	200.00	400.00
			Souvenirs infantiles básicos; con elementos varios para niños/niñas	100	10.00	1,000.00
<b>PROYECTO PROMOCION DE DERECHOS</b>						<b>9,230.00</b>
<b>PROYECTO AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</b>						
13	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Recorridos culturales</b>			
			El recorrido contará con un mínimo de 8 lugares especiales o icónicos de La Mariscal, como referencias estas pueden ser castillos, palacios, iglesias, villas, parques, mercados, lugares patrimoniales, gastronómicos, atractivos turísticos y demás sitios que reflejen la oferta cultural y patrimonial del barrio La Mariscal. Contará con un guía especializado en el tema, quien diseñará las rutas en coordinación con AETLM. El proveedor deberá coordinar los accesos a los sitios	8	375.00	3,000.00
14	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Activación Cultural Día de los Difuntos</b>			
			Personajes tradicionales de Quito caracterizados que realicen leyendas teatralizadas, ritos y tradiciones, con vestuario maquillaje profesional y utilería acorde a la temática en los sitios de interés de la zona La Mariscal	6	150.00	900.00
			Personal de apoyo y logística	2	50.00	100.00
15	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Festival multicultural</b>			
			Montaje y desmontaje de mobiliario para estaciones de arte; carpas, mesas y sillas y demás que se requiera	1	300.00	300.00
			Artistas musicales solistas instrumentos como saxofón, piano, violín entre otros	4	350.00	1,400.00
			Agrupación de danza y/o folklor andino.- Presentación coreográfica y vestimenta acorde a las características de la actividad, grupo con trayectoria, mínimo 8 integrantes, presentación aproximada de 60 minutos.	1	400.00	400.00
			Estación recreativa de arte para sesiones de pinturas a través de la liberación de la creatividad, deberá incluir todos los materiales, pintura acrílica, pinceles, lienzos, como parte de una actividad lúdica	1	400.00	400.00
			Requerimiento logístico: personas de apoyo (El contratista contará con personal técnico quien controle el audio/video)	2	70.00	140.00
			Amplificación: parlantes de 500 ws y puntos de energía eléctrica	2	50.00	100.00
			Una consola	1	60.00	60.00
			Micrófonos inalámbricos de mano	2	50.00	100.00
			El proveedor realizará los trámites pertinentes para obtener los permisos de uso de espacio público para el desarrollo de este evento, tomando en cuenta el aforo de 400 personas aproximadamente, con un tiempo de duración de 90 minutos aproximadamente.	1	400.00	400.00
16	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Desfile "Los Diablos se toman La Mariscal</b>			
			Las agrupaciones de Diablos y diabladas serán los auténticos de cada provincia, a continuación, los colectivos que deberán estar presentes: Alangasí: Danzantes Aya Huma Alangasí; diablos de semana santa Píllaro; diablada pillareña Riobamba; diablada de hojalata Quito; Diablos traviesos (Satiriku AYA "Kitu) En el evento deberán estar presentes todos los colectivos que aquí se mencionan.	1	2,500.00	2,500.00
			Bandas de pueblo, acompañamiento musical con un variado repertorio de acuerdo a la actividad histórica cultural, mínimo 8 integrantes, mínimo 10 años de experiencia.	3	280.00	840.00
			Presentador con perfil de Gestor Cultural: que narre el desarrollo del Desfile Etnográfico de principio hasta la ceremonia de cierre, Gestor Cultural con mínimo 10 años de trayectoria en el trabajo histórico-cultural, contenido del evento, que tenga una estructura y desarrollo histórico enfocado en la cosmovisión andina y conceptualizada en cada uno de los colectivos participantes.	1	250.00	250.00
			Personal de apoyo y logística (El contratista contará con personal técnico quien controle el audio/video en caso de ser requerido)	2	80.00	160.00



			El proveedor realizará los trámites pertinentes para obtener los permisos de uso de espacio público para el desarrollo de este evento, tomando en cuenta el aforo de 2000 personas aproximadamente, con un tiempo de duración de 120 minutos aproximadamente.	1	1,000.00	1,000.00
			<b>Fiestas de Quito El Amazonas</b>			
			Artista AAA Banda musical compuesta por al menos diez integrantes, género fusión: reggae, ska, cumbia, salsa u otros; repertorio original y trayectoria mínima de 12 años, con alto reconocimiento nacional y participaciones a nivel internacional. Mínimo 90 minutos de presentación El proveedor deberá considerar el costo de SAYCE	1	3,600.00	3,600.00
			Escenario que incluye: - Estructura de 10m de largo x 10m de profundidad y 7m de altura, techo de lona en óptimo estado y cubierto con sarán negro por los 3 lados. - Tarima de mínimo 9.60m x 9.60m, altura de 0,90 a 1,20 m, piso cubierto con lona negra, con gradas laterales - Sobre tarima de 2.44 x 2.44 x 0.60m de altura debidamente aforada con tela negra y con una escalera pequeña para su acceso para Drums, y dos escaleras laterales pequeñas para acceso a percusión:	1	1,000.00	1,000.00
			Tarima para consola de PA. Con su respectiva carpa.	1	100.00	100.00
			Carpa para camerino blanca, no transparente, de 6m x 4m y altura 3m, con las 4 paredes laterales sin ventanas o con las ventanas cerradas, con iluminación y 4 toma corriente en perfecto estado; y equipada para acoger con comodidad a los artistas.	1	120.00	120.00
17	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	Amplificación Consola PA. de mínimo 32 canales 16 Cajas line array 8 Sub bajos de 1000 watts 8 Monitores de piso 2 Side fill 1 Rack digital de 32 CH 6 Cajas directas Computador con reproductor de CD y entrada USB 2 Micrófonos inalámbricos de mano 12 Micrófonos vocales 10 Micrófonos instrumentos 1 Kit de batería 1 Amplificador de bajo 1 Set de pedestales y cableado necesario	1	1,900.00	1,900.00
			Iluminación Consola de iluminación profesional de gama alta 16 Tachos led Reflectores 18 x 18 watts 6 Cabezas móviles tipo beam profesionales y alta gama	1	500.00	500.00
			Personal de apoyo y logística (El contratista contará con personal técnico quien controle el audio/video, iluminación)	3	70.00	210.00
			Generado eléctrico	1	450.00	450.00
			El proveedor realizará los trámites pertinentes para obtener los permisos de uso de espacio público para el desarrollo de este evento, tomando en cuenta el aforo de 2000 personas aproximadamente, con un tiempo de duración de 90 minutos aproximadamente.	1	1,000.00	1,000.00
18	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Navidad en La Mariscal</b> Montaje y desmontaje de árbol de Navidad de La Mariscal, iluminación del Árbol de Navidad, mantenimiento eléctrico y estructural, puntos de energía eléctrica. Se deberá proveer el personal necesario para la actividad	1	500.00	500.00
19	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Años viejos "Caravana de los santos inocentes"</b> Agrupaciones artísticas de Santos Inocentes; Representaciones de personajes de los Santos Inocentes mínimo de 8 integrantes cada una	4	350.00	1,400.00
			Bandas de pueblo mínimo de 8 integrantes, 2 horas	3	280.00	840.00
			Personal de apoyo y logística (El contratista contará con personal técnico quien controle el audio)	2	70.00	140.00
			El proveedor realizará los trámites pertinentes para obtener los permisos de uso de espacio público para el desarrollo de este evento, tomando en cuenta el aforo de 1000 personas aproximadamente, con un tiempo de duración de 120 minutos aproximadamente.	1	600.00	600.00
<b>PROYECTO AGENDA CULTURAL METROPOLITANA</b>						<b>24,410.00</b>
<b>PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA</b>						



20	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Corredor "Boulevard de la música y artes escénicas" con la colaboración de la comunidad</b>			
			Músicos solistas: Con un repertorio musical variado mínimo 120 minutos	6	200.00	1,200.00
			Grupo de teatro: Mínima de 4 integrantes que representará obras de comedia o musicales.	1	300.00	300.00
			Requerimiento logístico: personas de apoyo (El contratista contará con personal técnico quien controle el audio/vídeo)	1	70.00	70.00
			Requerimiento técnico: Amplificación: parlantes de 500w	3	50.00	150.00
			Consola 16 canales	1	60.00	60.00
			Micrófonos inalámbricos de mano	2	50.00	100.00
			Computador laptop conector de CD y USB	1	30.00	30.00
			El proveedor realizará los trámites pertinentes para obtener los permisos de uso de espacio público para el desarrollo de este evento, tomando en cuenta el aforo de 300 personas aproximadamente, con un tiempo de duración de 120 minutos aproximadamente.	1	500.00	500.00
21	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Apropiarse del espacio público con procesos culturales con la vinculación de comerciantes organizados</b>			
			Artistas musicales y bailarines con representaciones temáticas nacionales y juveniles, mínimo dos horas	3	250.00	750.00
			Animador lúdico para promocionar las actividades de los lugares a intervenir con conocimiento de los sitios, mínimo dos horas	3	200.00	600.00
			Requerimiento logístico: personas de apoyo (El contratista contará con personal técnico quien controle el audio/vídeo)	3	70.00	210.00
			Requerimiento técnico: Amplificación: parlantes de 500 ws y puntos de energía eléctrica	6	50.00	300.00
			Computador laptop conector de CD y USB	3	30.00	90.00
			Consola	3	60.00	180.00
22	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Construcción de murales de arte urbano y activación con jóvenes de instituciones educativas de la mariscal</b>			
			Murales: elaboración de bocetos y pintura de obras artísticas pictóricas: Utilizando la técnica de muralismo callejero y pintura en spray Preparación de las paredes a intervenir: retiro de adhesivos, tratamiento en las áreas afectadas, enlucido y fondeado, listo para pintar Medida de 30 metros aproximadamente	1	850.00	850.00
			Grupo musical juveniles con géneros diversos, agrupaciones musicales que estén conformadas por estudiantes, presentación de dos horas	1	300.00	300.00
			Personal de apoyo y logística (El contratista contará con personal técnico quien controle el audio)	1	150.00	150.00
			Consola con entradas directas parlantes con pedestales, con conexiones bluetooth y USB	1	120.00	120.00
			Parlantes con pedestales, con conexiones bluetooth y USB	2	60.00	120.00
			Sistemas de monitores, con un buen nivel que no afecte el show, con un técnico que conozca el equipo, dos micrófonos profesionales	3	100.00	300.00
			Micrófonos con pedestal	6	10.00	60.00
			Amplificador guitarra eléctrica	1	60.00	60.00
			Amplificador de piano sintetizador	1	50.00	50.00
			Amplificador de bajo de (100w)	1	80.00	80.00
			Amplificadores de guitarra (100w)	1	60.00	60.00
			Drum set para batería, 2 parlantes con pedestales	2	100.00	200.00
			Conexiones bluetooth y USB. 5 entradas de plug.	1	40.00	40.00
			El proveedor realizará los trámites pertinentes para obtener los permisos de uso de espacio público para el desarrollo de este evento, tomando en cuenta el aforo de 500 personas aproximadamente, con un tiempo de duración de 120 minutos aproximadamente.	1	480.00	480.00
			<b>PROYECTO TERRITORIO Y CULTURA</b>			
<b>PROYECTO VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN Y PROYECTO SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FERIA INTEGRARTE</b>						
23	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Activación artística juvenil Aforo: 2.000 personas</b>			
			Tarima de mínimo 9m X 9m, altura de 0,90 a 1,20 m, cubierta con lona negra, con gradas laterales	1	700.00	700.00
			Sobre tarima de 60cm de altura debidamente aforada con tela negra y con una escalera pequeña para su acceso para Drums, y dos escaleras laterales pequeñas para acceso a percusión:	2	100.00	200.00



			DRUMS: 2.44 m x 2.44 m y 0,60 m de alto PERCUSION: 1: 2.44 m x 2.44 m y 0,60 m de alto			
			Tarima para consola de PA. Con su respectiva carpa.	1	150.00	150.00
			Estructura de 9m de largo x 9m de profundidad y 9m de altura, pre-rigging y rigging con truss intermedio, según requerimiento de los artistas. La tarima debe tener techo de lona en óptimo estado y cubierto con sarán negro por los 3 lados.	1	800.00	800.00
			Carpa para camerino blanca, no transparente, de 6m x 4m y altura 3m, con las 4 paredes laterales sin ventanas o con las ventanas cerradas, con iluminación y 4 toma corriente en perfecto estado; y equipada para acoger con comodidad a los artistas.	1	100.00	100.00
			De acuerdo al aforo, el contratista proveerá la supervisión y producción del evento, así como el personal suficiente y calificado para el montaje y desmontaje escenográfico, manejo de equipos de amplificación y audiovisuales. Además cumplir con el servicio de transporte para carga, descarga, colocación y retiro de vallas metálicas para cubrir y asegurar las áreas necesarias.	4	150.00	600.00
			Consola PA. de mínimo 32 canales	1	200.00	200.00
			Control de Sala FOH	1	120.00	120.00
			Cajas line array	16	70.00	1,120.00
			Sub bajos de 1000 watts	4	80.00	320.00
			Monitores de 450 watts	4	40.00	160.00
			Pedestales hércules	4	10.00	40.00
			DRack digital de 48 CH	1	100.00	100.00
			Cajas directas	6	10.00	60.00
			Micrófonos de gran membrana con buena direccionalidad cardioide	2	15.00	30.00
			Micrófonos dinámicos de instrumento de directividad cardioide	2	15.00	30.00
			Micrófonos inalámbricos de mano	6	60.00	360.00
			Micrófonos vocales dinámicos	16	15.00	240.00
			Amplificador de bajo	1	100.00	100.00
			Amplificador de guitarra	1	80.00	80.00
			Set de pedestales y cableado necesario	1	100.00	100.00
			Batería profesional 5 cuerpos / Incluye Micrófonos	1	150.00	150.00
			Juego de congas y bongos con pedestal, cada uno	1	250.00	250.00
			Monitores de piso biamplificados y no menores a 500 watts RMS de potencia	8	40.00	320.00
			Consola de iluminación profesional de gama alta	1	150.00	150.00
			Tachos led Reflectores 18 x 18 watts	16	20.00	320.00
			Cabezas móviles tipo beam profesionales y de alta gama	6	60.00	360.00
			Personal de apoyo quien controle el audio/video	2	70.00	140.00
			Presentador/a con al menos dos años de trayectoria	1	350.00	350.00
			El proveedor realizará los trámites pertinentes para obtener los permisos de uso de espacio público para el desarrollo de este evento, tomando en cuenta el aforo de 2000 personas aproximadamente, con un tiempo de duración de 120 minutos aproximadamente.	1	1,500.00	1,500.00
24	962200561	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS	<b>Foro mejores prácticas de organización y actoría juvenil en el DMQ, en torno a la prevención del consumo de alcohol.</b>			
			Vestidos para sillas color blanco con lazo turquesa	10	1.00	10.00
			Mantel blanco de tela cubra toda la mesa (2m de largo por 1m de ancho) hasta el piso	1	5.00	5.00
			Cubremantel color turquesa	1	4.00	4.00
			Arreglo floral alargado para centro de mesa de reuniones de 1m de largo	1	40.00	40.00
			Kits de ingreso al foro que contenga: 1 carpeta de cartón con logo Integrarte; 5 hojas de papel bond (por carpeta); 1 esferográfico azul; y 1 tríptico de información del foro	60	6.00	360.00
			Credenciales para el foro: Tamaño carnet, papel ecológico, de 90 gr; doble cara, full color, plastificado con cordón colgante.	20	3.00	60.00
<b>PROYECTO VOLUNTARIADO QUITO ACCIÓN Y PROYECTO SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FERIA INTEGRARTE</b>						<b>9,629.00</b>
<b>SUBTOTAL</b>						<b>66,837.00</b>
<b>12% IVA</b>						<b>8,020.44</b>
<b>TOTAL</b>						<b>74,857.44</b>



**4.2** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

#### **Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO**

**5.1** Se realizará pagos parciales contra entrega del servicio previo informe de satisfacción del Administrador de Contrato, informe del técnico que no interviene, suscripción del acta entrega recepción parcial e informe de servicios por parte del contratista con respaldos fotográficos en digital e impreso y factura.

**5.2** Se realizarán 3 pagos parciales de la siguiente forma:

##### **Primer pago.-**

En el mes de septiembre, correspondiente a los eventos ejecutados en el mes de agosto que corresponde a los siguientes productos: Producción Ferias de emprendimiento, Desfile Los Diablos se toman La Mariscal, Corredor "Boulevard de la música y artes escénicas" con la colaboración de la comunidad, Día Internacional de los pueblos indígenas.

##### **Segundo Pago.-**

En el mes de noviembre, correspondiente a los eventos ejecutados en los meses de septiembre y octubre, corresponde a los siguientes productos: Producción Ferias de emprendimiento, Activación artística juvenil y Foro mejores prácticas de organización y actoría juvenil en el DMQ entorno a la prevención del consumo de alcohol (Feria Integrarte), Festival Multicultural, Construcción de murales y arte urbano con Jóvenes de Instituciones Educativas de la Mariscal, Encuentro de promoción de Derechos del Adulto Mayor, Día del pueblo Afro descendiente, Día LGBTIQ+/ Salir del closet.

##### **Tercer Pago.-**

En el mes de diciembre, correspondiente a los eventos ejecutados en los meses de noviembre y diciembre, corresponde a los siguientes productos: Producción Ferias de emprendimiento, Feria gastronómica por día de los difuntos, Activación Cultural Día de los Difuntos, Fiestas de Quito el Amazonazo, Navidad en la Mariscal, Años Viejos "Caravana de los Santos Inocentes", Apropiación del espacio público con procesos culturales con la vinculación de comerciantes organizados, Toma simbólica Día de la No Violencia contra la mujer, Día de las Personas con Discapacidad, Fiestas sin Mendicidad.

En lo que respecta a City tours promocionales, actividades artísticas promocionales, recorridos turísticos de leyendas tradicionales, recorridos culturales al ser actividades consideradas para fortalecer la oferta turística cultural y fomentar que los turistas visiten la Mariscal a través de acciones que resalten sus actividades y atracciones, éstas se realizarán durante toda la ejecución del contrato.

Para el tercer pago (final) se adicionará un informe consolidado por parte del contratista y otro por parte del administrador del contrato y acta entrega recepción final donde se detallen todos los servicios/productos ejecutados en el contrato.

Los pagos se realizarán con cargo a los fondos provenientes las partidas presupuestarias N° 730205 denominada "Espectáculos Culturales y Sociales" y N° 730249 denominada "Eventos Públicos Promocionales", que constan en la certificación presupuestaria N° 1000068113, expediente N°



0100013814 de 29 de junio de 2023, emitida por la Ing. Grace Jácome, Coordinadora Administrativa Financiera de La AETLM (e).

#### **Cláusula Sexta.- GARANTÍAS**

**6.1** En este contrato se rendirá la siguiente garantía:

La CONTRATISTA entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, otorgada por Oriente Seguro S.A, por el plazo de 210 días contados desde el 25 de julio de 2023.

**6.2** La garantía entregada se devolverá de acuerdo a lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la Administración Especial Turística La Mariscal.

#### **Cláusula Séptima.- PLAZO**

El plazo para la ejecución del contrato es de 150 días, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

#### **Cláusula Octava.- MULTAS**

**8.1** Con base con lo contenido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**8.2** En este proceso se aplicará una multa diaria de 5 por 1000 del valor total del contrato, sobre el porcentaje de las obligaciones que encuentren pendientes de ejecutarse, en los siguientes casos:

- Por 30 minutos de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme el cronograma, se aplicará la multa de 5 por 1000 del valor total del contrato.
- Si él o la contratista supera su retraso por un tiempo mayor a 60 minutos, se considerará como la no presentación artística o desarrollo del evento, y por ende el incumplimiento contractual, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor calificado por la Administración Especial Turística La Mariscal o por causas imputables a esta.
- De no cumplir con el numeral 21 sobre las obligaciones del contratista de los Términos de Referencia, se aplicará la multa de 5 por 1000 del valor total del contrato; de las obligaciones que se encuentren pendientes de cumplir conforme lo establecido en el contrato; de acuerdo con la normativa legal vigente establecida para el efecto.

**8.3** La Administración Especial Turística La Mariscal, está autorizada por la contratista para que haga efectiva la multa impuesta, sin requisito o trámite previo alguno, de conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

En el presente contrato, No existirá reajuste de precios.



## **Cláusula Décima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

**10.1** La Administración Especial Turística La Mariscal, designa al Mgs. Diego Francisco Salazar, Servidor Municipal 11 / Turismo y Medio Ambiente de la AETLM, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 303 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**10.2** La CONTRATANTE o AETLM, podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

## **Cláusula Undécima.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **11.1 Obligaciones de la CONTRATISTA**

- a) El Contratista debe proteger y salvar de responsabilidad a la Entidad Contratante y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrar en los documentos contractuales una discrepancia, falsedad o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto a la Entidad Contratante.
- b) El contratista deberá dar cumplimiento y ejecución a todos los servicios y/o productos de acuerdo a los requerimientos detallados en los productos y servicios esperados y metodología del término de referencia.
- c) El contratista no se limitará a los servicios solicitados por la Administración Especial Turística La Mariscal, ya que por su experiencia podrá sugerir la inclusión de propuestas a fin de complementar la propuesta general objeto de este contrato.
- d) El contratista deberá cancelar todos los servicios prestados, previo al pago que la Administración Especial Turística La Mariscal realice, por tanto, deberá contar con solvencia y capacidad financiera para realizar pagos anticipados requeridos para el cumplimiento de los productos contratados.
- e) La coordinación de la seguridad en los eventos que lo requieran estará a cargo de la Jefatura de Seguridad de La Administración Especial Turística La Mariscal, sin que esto afecte la contratación del personal de seguridad por parte del contratista según lo requerido en planes de contingencia. En caso de producirse una emergencia, el contratista y su personal deberán colaborar y apoyar en las acciones de seguridad descritas en el plan de contingencia aprobado por la entidad competente.
- f) El contratista deberá entregar cada uno de los servicios requeridos, de acuerdo a la planificación, cumpliendo las condiciones y en el lugar determinado por la entidad contratante, a través del administrador de contrato y/o las áreas requirentes.
- g) El contratista en función del cumplimiento del objeto de la contratación deberá realizar pagos y/o coordinaciones respectivas con servicios gestionados directamente por la Administración Especial Turística La Mariscal (condición que puede darse por su relación con el mercado local)



para la ejecución de los productos contratados, sin que esto requiera pagos o comisiones adicionales por la gestión que se realice.

- h)** El contratista deberá contar con todos los permisos necesarios previos para la realización de los eventos, así como las gestiones respectivas para la ejecución de productos/servicios establecidos.
- i)** El contratista deberá contar con el personal de apoyo y logístico, así como los materiales y los equipos de trabajo necesarios para la implementación y ejecución de los productos esperados dentro de la contratación, y asumir gastos de alimentación, movilización, instalación, personal de apoyo, y todos los que se deriven para la correcta ejecución de los eventos.
- j)** El contratista deberá asumir los gastos que con lleve la organización y desarrollo de las acciones para brindar el servicio como son tasas, regalías, tarifas, impuestos y demás tributos, incluido el impuesto a SAYCE, como también gestionar y obtener los permisos en las instituciones municipales y demás, para la realización de los eventos.
- k)** El contratista será el único responsable y responderá ante cualquier contratiempo o daños a terceros.
- l)** Elaborar informes de ejecución del contrato con firmas de responsabilidad una vez ejecutados los productos/servicios, estos informes (físicos y digitales) deberán incluir registros fotográficos, videos y respaldos físicos de ser el caso, así como los documentos necesarios y la suscripción de los mismos establecidos en la metodología de trabajo.
- m)** Garantizar el transporte de todo el material, insumos, equipos y personal solicitado por el administrador de contrato para cada evento, incluido el transporte de mobiliarios pertenecientes a la Administración Especial Turística La Mariscal en los eventos que se necesite su utilización.
- n)** El contratista deberá realizar énfasis en la inclusión de gestores locales y/o guías de La Mariscal conedores de la zona, con el fin de fortalecer la identidad y economía circular del sector.
- o)** Proveer y supervisar que el mobiliario, la decoración, los equipos tecnológicos, el personal de apoyo, activaciones, el equipo técnico entre otros, sean de buena calidad y que aseguren la correcta ejecución del evento.
- p)** El contratista estará dispuesto a brindar soporte, apoyo técnico y logístico durante los eventos, con el fin de solventar cualquier percance o imprevistos que se presenten durante la realización de los mismos.
- q)** Cubrir con las responsabilidades laborales del personal que se contrate como parte del equipo técnico para la ejecución del contrato.
- r)** Cumplir a cabalidad con lo estipulado en los presentes términos de referencia.
- s)** El contratista garantizará el aseo e higiene de las instalaciones en el montaje, en el desarrollo y en el desmontaje del evento donde se realice el mismo.
- t)** Toda la información generada para y durante esta contratación, serán de propiedad exclusiva de la Administración Especial Turística La Mariscal y no podrán ser utilizada ni en su concepto

ni en sus partes por el equipo de trabajo de la entidad contratada ni por terceros en otros ámbitos similares.

- u) De efectuarse algún cambio, se notificará por cualquier canal de comunicación al administrador del contrato, quien deberá aprobar o desaprobar lo solicitado para el fiel cumplimiento del contrato.
- v) El contratista será el responsable de realizar el acercamiento y coordinación con los lugares a visitar en los recorridos culturales, city tours y demás sitios, así como la coordinación de los puntos de encuentros para inicio de estas actividades, lo cual se realizará en conjunto con el administrador de contrato y/o áreas requirentes.

## 11.2 Obligaciones de la Contratante

- a) La entidad contratante designará un Administrador de Contrato quien será el encargado de hacer cumplir y coordinar todas las acciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato.
- b) La Administración Especial Turística La Mariscal no asumirá gastos no estipulados en los presentes términos de referencia, no tiene ni tendrá responsabilidades laborales con el personal que se contrate, como equipo técnico para la ejecución de este proyecto.
- c) Proporcionar al contratista la información que dispone como entidad y las facilidades necesarias para la ejecución correcta del contrato.
- d) Pagar por los servicios y/o productos recibidos tras la presentación de la respectiva acta entrega recepción siempre y cuando estos se hayan realizado a satisfacción de la entidad contratante y sean presentados en el informe de cumplimiento de actividades para el procedimiento de los pagos parciales correspondientes.
- e) Suscribir el acta de entrega recepción siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción y cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Dar soluciones a peticiones o problemas que se presenten en la ejecución del servicio, en un plazo no mayor a 5 días contados a partir de la petición formal realizada por el contratista.
- g) En el caso de ser necesario y previo al trámite reglamentario, celebrar contratos complementarios en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

## Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

**12.1 Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones,

participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;

- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
- d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**12.3 Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de la Procuraduría General del Estado y a las siguientes normas:

- a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de la Procuraduría General del Estado. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.
- c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.



- d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.
- e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.
- f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.
- g) El lugar del arbitraje será en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de Procuraduría General del Estado y su tramitación será confidencial.
- h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.
- i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.
- j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### **Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos.

#### **Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO**

**15.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

**15.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

#### **La contratante: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL**

Dirección: Av. Gral. Ignacio de Veintemilla E 9-26 y Leonidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, (planta baja), cantón Quito, provincia de Pichincha.

Teléfono: 023988116. Celular: 0995071133

Correo electrónico:

Administrador de contrato: [diego.salazar@quito.gob.ec](mailto:diego.salazar@quito.gob.ec)



**El contratista: ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS EVOLUCIÓN “ASOSEREV”**

Dirección: Calle Joaquín Chiriboga N62-28 y Eugenio Peyramale, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Teléfono: 02 2733767. Celular: 0981880693

Correo electrónico: [evolutiont@yahoo.com](mailto:evolutiont@yahoo.com)

**Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**16.1 Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del contrato de Cotización, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este contrato que están suscribiendo.

**16.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Quito, a los siete días del mes de agosto de 2023.



Firmado electrónicamente por:  
DIEGO FRANCISCO  
ANDRADE PROAÑO

**Mgs. Diego Francisco Andrade Proaño**  
**ADMINISTRADOR**  
**ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA**  
**LA MARISCAL**



Firmado electrónicamente por:  
GRACE KATHERINE  
MONTOYA MONTOYA

**Sra. Grace Katherine Montoya Montoya**  
**REPRESENTANTE LEGAL “ASOSEREV”**

**Elaborado por:**  
Abg. Ximena Ramírez Hualpa  
Asesora en Contratación Pública  
Patrocinio Jurídico



Firmado electrónicamente por:  
XIMENA DE LOS  
ANGELES RAMIREZ  
HUALPA